



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

*

Asunción, 07 de Mayo de 2014

DICTAMEN N° 21 /2013/2014
EXPEDIENTE N°: S-PE- 14- 1079

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales os aconseja la aprobación del **“ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY”**, remitida por Mensaje N° 80 del Poder Ejecutivo - Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 15 de abril de 2014.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.

Miguel Abdón Saguier
 Presidente

Mario Abdo Benítez
 Vicepresidente

Miguel López Perito
 Relator

Miembros:

Lilian Samaniego



Luis Alberto Castiglioni

Carlos Filizzola

Emilia Patricia Alfaro

José Manuel Bobeda

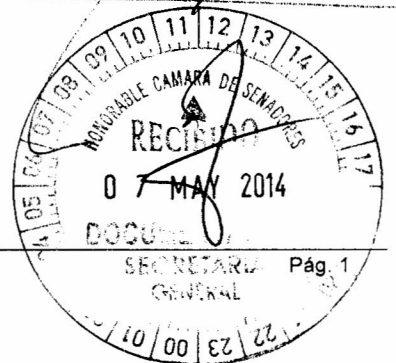
Blanca Fonseca Legal



Blanca Ovelar

Víctor Bogado

Pedro Arturo Santa Cruz





CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales
.....*

PROYECTO DE LEY

QUE APRUEBA EL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL ENTRE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º. Apruébese, el **“Acuerdo sobre Transporte Aéreo Comercial entre la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay”**, firmado en la ciudad de Asunción, el 27 de febrero de 2014 y cuyo texto es como sigue:.....

Art. 2º. De Forma.

A
1